



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CAMPUS D'ALCOI

Documento sobre el seguimiento, estructura y evaluación de los TFG en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy

(Aprobado por la CAT el 8 de febrero de 2018)

(Modificado por la CAT de 26 de mayo de 2023)

CONTENIDO

- A. Tutorización del TFG
- B. Fases y procedimientos en los TFG
- C. Tipos de TFG
- D. Documentos del TFG
- E. Evaluación de los TFG

A. TUTORIZACIÓN DEL TFG

La Normativa Marco de TFG y TFM de la UPV, aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV permite organizar la docencia de la materia TFG mediante seminarios, talleres o similares o mediante trabajo autónomo y tutelado del estudiante o una mezcla de ambas.

Estas posibilidades de docencia permiten que se puedan establecer dos modalidades de tutorización del TFG:

- **TFG dirigido por un tutor**, es aquel con una temática concreta en la que participa el estudiante dirigido por un tutor. Funciona mediante tutorías individuales realizadas en horario acordado entre tutor y alumno.
- **TFG coordinado por un grupo multidisciplinar de profesores**, es aquel que se desarrolla mediante tutorías grupales en un aula con horario preestablecido. El tutor del trabajo es uno de los profesores del grupo.

B. FASES Y PROCEDIMIENTOS EN LOS TFG

Las distintas fases y procedimientos por las que atraviesa un TFG son las descritas a continuación. En cada fase se describe el procedimiento común a las dos modalidades de tutoría que se plantean, dirigido por un tutor o coordinado, así como el procedimiento específico de cada uno de ellos.

1. Matrícula del TFG.

La matrícula del TFG deberá realizarse en los plazos que determine el calendario docente aprobado, para cada curso académico, por la UPV.

2. Propuestas de TFG.

La ERT fijara la fecha máxima para introducir TFG en la plataforma de gestión (EBRON).

TFG dirigido por un tutor. Podrán realizar propuestas de TFG tanto profesores como alumnos a lo largo del curso.

TFG coordinado. A principios de curso, durante el mes de octubre, se plantearán propuestas de TFG. Se buscarán temáticas generales que permitan a partir de ellas concretar variedad de temas a desarrollar en los distintos TFG.

3. Asignación de TFG.

Definidas las propuestas de TFG se asignará de mutuo acuerdo entre alumno y tutor una de ellas.

TFG dirigido por un tutor. La asignación se podrá realizar a lo largo del curso.

TFG coordinado. La asignación debe estar definida durante el mes de febrero.

4. Tutorías.

TFG dirigido por un tutor. Se desarrollarán en horario acordado entre tutor y alumno.

TFG Coordinado. Se desarrollarán a lo largo del segundo cuatrimestre en horario preestablecido y en un espacio asignado al efecto. Los profesores irán anotando en la hoja normalizada de actividad de tutoría ([ver anexo 1: Actividad de tutoría](#)) lo tratado en las mismas. Al finalizar el periodo de tutorías, el tutor recabara la hoja de actividad de tutoría del trabajo tutelado.

5. Solicitud de defensa.

La solicitud para defender el TFG la realizará el alumno mediante la aplicación EBRON en su intranet, durante los días fijados por la ERT (<https://www.upv.es/entidades/epsa/trabajo-final-de-grado-y-master/>)

En esta aplicación EBRON el alumno deberá redactar e introducir un resumen del TFG en castellano, valenciano e inglés, y copiar los siguientes ficheros:

- Memoria del TFG (ver indicaciones en apartado D- DOCUMENTOS DEL TFG)
- Poster resumen del TFG (ver condiciones en apartado D- DOCUMENTOS DEL TFG)
- Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de los trabajos académicos a favor de la UPV ([ver anexo 2](#))
- Documento de la declaración de autoría ([ver anexo 3](#))

6. Previo a la defensa.

El tutor deberá, a través de su intranet en la plataforma de gestión (EBRON), emitir un informe y evaluar las competencias transversales del alumno en el desarrollo del TFG. En el caso de TFG coordinado, para emitir el informe el tutor deberá considerar las indicaciones que constan en la hoja normalizada de actividad de tutoría y la entregará al secretario del tribunal, antes del acto de defensa.

Los miembros del tribunal deberán evaluar la documentación presentada por el alumno, cumplimentando la parte correspondiente de la rúbrica publicada en la intranet del Campus, remitiendo dicha evaluación al secretario del tribunal antes del acto de defensa.

7. Defensa del TFG.

Se le comunicará al alumno mediante correo electrónico el día, hora y lugar para la defensa, debiendo presentarse media hora antes de la hora indicada para preparar el material a emplear en la defensa.

El material para la defensa será preferentemente digital con tal de reducir el coste del acto y al mismo tiempo contribuir en la defensa del medio ambiente reduciendo el consumo de papel y tinta, sin embargo, el alumno será el que decida en última instancia el material que requiera la defensa de su TFG.

La defensa se desarrollará por turnos de mañana o tarde en donde el alumno expondrá el TFG, seguido de un turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal

Tras la exposición y turno de preguntas, los miembros del tribunal deberán deliberar sobre la calificación de los TFG y para ello dispondrán de la rúbrica correspondiente para evaluar la defensa de cada TFG, y que junto con la valoración de las CT realizada por el tutor y la valoración de la documentación realizada por los miembros del tribunal, ambas recabadas por el secretario antes de la defensa, permitirán obtener la calificación del TFG. Esta calificación se comunicará al alumno al finalizar la deliberación.

En caso de que el alumno no pueda, por causa justificada, defender el TFG según lo indicado, deberá enviar un correo al DAT del Grado indicando el motivo que lo provoca para que la CAT decida al respecto.

8. Tras la defensa del TFG.

En caso de que la calificación fuese no apto, se entregará al alumno un escrito justificativo de la calificación obtenida y de las modificaciones que debería realizar para obtener una calificación favorable que requerirá una nueva solicitud de defensa y, en caso de no quedar más convocatorias en el curso académico, también de una nueva matrícula.

9. Desvinculación de un TFG.

Cuando un alumno quiera desvincularse de un TFG deberá solicitarlo debidamente justificado a la CAT mediante policonsulta.

Cuando un profesor quiera desvincularse de un TFG podrá hacerlo solicitándolo a la CAT mediante un correo al DAT del grado con copia al alumno vinculado al Trabajo e indicando el motivo de su renuncia.

En cualquiera de los dos casos la ERT solicitará el visto bueno de todos los interesados.

10. Cambio de título de TFG.

El cambio de título supone una aclaración o ampliación sobre el tema del TFG aprobado. Este cambio puede realizarse directamente en la aplicación EBRON de la intranet del alumno.

Si el cambio es una modificación sustancial del trabajo es necesario realizar un cambio de TFG (solicitud de desvinculación y nueva propuesta).

11. Cambio de TFG.

La desvinculación es el paso previo para poder hacer una nueva propuesta de TFG.

C. TIPOS DE TFG

La manera de concebir el diseño industrial y el desarrollo de productos tiene ámbitos tan diversos que hacen necesario fijar las características de cada uno de ellos con tal de plantear posturas objetivas y comparables cara a la posterior evaluación de los mismos.

Se distinguen cuatro tipologías combinables de TFG en el grado de INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS:

- Diseño de producto
- Diseño interior (hábitat)
- Diseño textil
- Diseño de comunicación

Estas tipologías se pueden identificar durante la impartición del título actual de Grado y anteriormente en el título de Ingeniería en Diseño Industrial. Reflejan la demanda por parte del alumnado y del entorno socio-económico.

Es conveniente aclarar que el Diseño de Comunicación hace referencia a todos aquellos trabajos que necesiten construir un mensaje visual. Puede abarcar desde el diseño gráfico asociado al producto, la imagen corporativa, diseño editorial o formatos web, el diseño de interface de usuario o infografía, el diseño de estrategias visuales como sucede con los videojuegos, hasta el diseño de realidad virtual.

Es fundamental comprender que estas tipologías no son estancas, la experiencia evaluativa en anteriores TFG nos revela que, en la mayor parte de los proyectos defendidos, la materia se desarrolla de manera muy diversa y normalmente interrelacionando algunas de estas tipologías. Así por ejemplo un TFG de diseño textil puede contener un estudio con entidad propia relativo al diseño de un producto en donde se aplique el diseño textil, otro ejemplo podría ser el TFG de un producto en donde se desarrolla un estudio con entidad propia relativo al diseño de la comunicación del producto.

D. DOCUMENTOS DEL TFG

Dadas las diferentes tipologías de TFG y con la finalidad de unificar la documentación a presentar se ha tomado en consideración lo indicado en la norma UNE 157001:2014 Criterios generales para la elaboración formal de los documentos que constituyen un proyecto técnico. Lo indicado en la misma ha servido como punto de partida para definir los distintos documentos del TFG.

También se han considerado otros aspectos no contemplados en la norma con tal de enriquecer el contenido del TFG ya que se ha tenido en cuenta que los documentos del TFG constituyen un trabajo académico, algo diferente a un trabajo profesional. En un trabajo académico hay que justificar y razonar la solución adoptada mientras que en un trabajo profesional basta describir la solución adoptada y como llevarla a cabo.

Recalcar que, dependiendo del tipo y alcance del proyecto, será o no necesario incluir la totalidad de los documentos que se indican a continuación:

- I. **PORTADA NORMALIZADA** (Se generará automáticamente en la plataforma) (<https://www.upv.es/entidades/epsa/trabajo-final-de-grado-y-master/>)
- II. **RESUMEN Y PALABRAS CLAVE** (obligatorio en castellano, valenciano e inglés y deben estar en la primera página del pdf que genera el alumno)
- III. **PORTADA PERSONALIZADA** (obligatorio). Deberá hacer referencia gráfica al contenido del trabajo y se indicará el nombre y apellidos del alumno, el título del trabajo, el mes y año de la presentación, así como el Grado, Escuela y Universidad.
- IV. **POSTER PRESENTACIÓN** (obligatorio). Se trata de un resumen explicativo del proyecto. Se incluirá en el documento memoria en tamaño reducido A4 y además se copiará en la aplicación EBRON en formato electrónico (.PDF) como fichero independiente con un tamaño DIN A2 horizontal con tal de facilitar su visionado mediante pantallas digitales. Debe constar, además del resumen del trabajo, el nombre y apellidos del alumno, el título del trabajo, el mes y año de la presentación, así como el Grado, Escuela y Universidad.
- V. **ÍNDICE GENERAL** (obligatorio). Contendrá todos y cada uno de los índices de los diferentes documentos básicos del Proyecto.
- VI. **MEMORIA**. El contenido de esta parte del documento final deberá ser acorde con las instrucciones que se indican, dependiendo del área en la que se ha desarrollado el TFG:
 - a. COMUNICACIÓN ([anexo Comunicación](#))
 - b. HÁBITAT ([anexo Hábitat](#))
 - c. PRODUCTO ([anexo Producto](#))
 - d. TEXTIL ([anexo Textil](#))
- VII. **DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS** (obligatorio) ([ver anexo 2](#)). Este documento se añadirá como fichero independiente en la aplicación EBRON.
- VIII. **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD** (obligatorio) ([ver anexo 3](#)). Este documento se añadirá como fichero independiente en la aplicación EBRON.

E. EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LOS TFG

Para la evaluación y calificación de los TFG se consideran tres aspectos: el desarrollo del trabajo, la documentación final y la defensa del proyecto. Cada uno de estos aspectos es objeto de evaluación mediante el empleo de rúbricas o informes.

- DESARROLLO será el tutor el que lleve a cabo el análisis de la actuación del estudiante respecto a la dedicación y resultado del trabajo, cumplimentando el informe correspondiente en la plataforma EBRON de su intranet. El tutor indicará también el grado en el que se han alcanzado las capacidades asignadas

al TFG. El análisis o evaluación del tutor no forma parte de la calificación del TFG, únicamente servirá como información para el tribunal sobre el desarrollo del trabajo que ha realizado el alumno.

- DOCUMENTACIÓN es el tribunal asignado el que lleve a cabo la evaluación cumplimentando los apartados correspondientes en la rúbrica. Se evalúa la documentación presentada. La calificación de esta fase se realizará previamente a la defensa y será la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del tribunal. Tendrá un peso del 90% sobre la nota final.
- DEFENSA es el tribunal asignado el que llevará a cabo la evaluación completando los apartados correspondientes en la rúbrica. Se evalúa la presentación y defensa del trabajo. La calificación será la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del tribunal y tendrá un peso del 10% sobre la nota final.

Puede consultar toda la información sobre TFG en:

<https://www.upv.es/entidades/epsa/trabajo-final-de-grado-y-master/>